

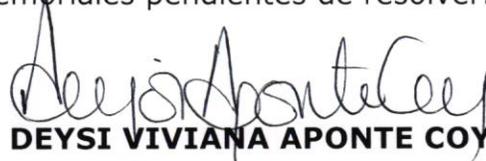
REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 10 de septiembre de 2021. Al despacho del señor juez el presente proceso ordinario No. 11001310501520170002-00, informando que la sociedad demandada presentó memoriales pendientes de resolver. Sírvase proveer.

La Secretaria,


DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

RECONOCER PERSONERÍA a la doctora ANA MARÍA ERAZO CIFUENTES, identificada con C.C. No. 1.018.482.789 y T.P. No. 348.002 del C.S. de la J., en calidad de apoderada judicial de la demandada ISVI LTDA., conforme al poder conferido, obrante en el expediente.

Por otro lado, **ACÉPTESE LA RENUNCIA** presentada por la doctora ANA MARÍA ERAZO CIFUENTES, como apoderada de la sociedad demandada, dado que la misma se encuentra ajustada a lo dispuesto en el inciso 04º del artículo 76 del Código General del Proceso, esto es, la comunicación dirigida al correo de sus poderdantes, manifestando su voluntad de renunciar al mandato.

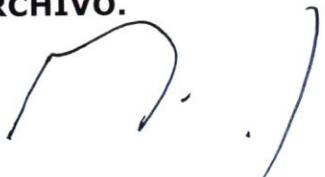
RECONOCER PERSONERÍA al doctor NÉSTOR RAÚL CORREA HENAO, identificado con C.C. No. 70.550.716 y T.P. No. 43.132 del C.S. de la J., en calidad de representante legal y como apoderad judicial de la demandada ISVI LTDA., conforme al certificado de existencia y representación legal de la sociedad, obrante en el expediente.

Finamente, **NO SE ACCEDE** a la solicitado por la parte pasiva en el sentido de remitir link de acceso a expediente, debido a que el mismo no se encuentra digitalizado, sin embargo, se informa que en la actualidad no existe restricción de acceso al edificio en el cual está ubicado el juzgado, por lo que, puede acercarse a la ventanilla de la sede judicial para su revisión física de lunes a viernes en el horario de 08:00 a.m. a 01:00 p.m. y de 02:00 p.m. a 05:00 pm.m

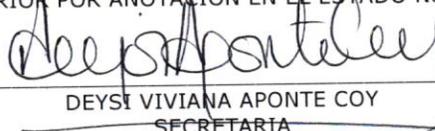
Devuélvase las diligencias al **ARCHIVO**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **25 DE OCTUBRE DE 2021**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **038**


DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA